

PAGARÉ
SIN PROTESTO

BUENO POR \$1,567,343.42

(UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 42/100 M.N.)

La sociedad denominada "SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE referido como (el "Suscriptor") por el presente Pagaré, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de "PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y/o quien sus derechos representen (el "Tenedor del Pagaré"), la cantidad determinada de \$1,567,343.42 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 42/100 M.N.).

El presente Pagaré se suscribe con vencimientos sucesivos e ininterrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este Pagaré, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	06-mayo-2022	\$45,096.92	19	06-noviembre-2023	\$43,612.28
2	06-junio-2022	\$45,029.61	20	06-diciembre-2023	\$43,510.32
3	06-julio-2022	\$44,960.72	21	06-enero-2024	\$43,405.99
4	06-agosto-2022	\$44,890.23	22	06-febrero-2024	\$43,299.22
5	06-septiembre-2022	\$44,818.10	23	06-marzo-2024	\$43,189.96
6	06-octubre-2022	\$44,744.28	24	06-abril-2024	\$43,078.16
7	06-noviembre-2022	\$44,668.74	25	06-mayo-2024	\$42,963.74
8	06-diciembre-2022	\$44,591.43	26	06-junio-2024	\$42,846.65
9	06-enero-2023	\$44,512.33	27	06-julio-2024	\$42,728.83
10	06-febrero-2023	\$44,431.37	28	06-agosto-2024	\$42,604.22
11	06-marzo-2023	\$44,348.53	29	06-septiembre-2024	\$42,478.74
12	06-abril-2023	\$44,263.76	30	06-octubre-2024	\$42,350.34
13	06-mayo-2023	\$44,177.00	31	06-noviembre-2024	\$42,218.94
14	06-junio-2023	\$44,088.22	32	06-diciembre-2024	\$42,084.47
15	06-julio-2023	\$43,997.37	33	06-enero-2025	\$41,946.87
16	06-agosto-2023	\$43,904.41	34	06-febrero-2025	\$41,806.05
17	06-septiembre-2023	\$43,809.27	35	06-marzo-2025	\$41,661.95
18	06-octubre-2023	\$43,711.91	36	06-abril-2025	\$41,514.49

Para efectos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente prorroga la presentación del presente Pagaré a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, 06 de abril del 2025; en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente Pagaré pueda ser presentado en fecha anterior en caso de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

Cualquier pago al Tenedor del Pagaré conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario hábil; (i) En pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta número, "0114736958", con CLABE interbancaria "012180001147369582", a nombre de BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353 en "BBVA México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este Pagaré sea considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de 4.66% (cuatro punto sesenta y seis por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Avals convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados).

Ley Aplicable. El presente Pagaré se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.
Pagaré suscrito en la Ciudad de México, el día 06 de abril del 2022.

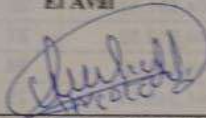
El Suscriptor
"SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Representado por:



AMELIA ARREOLA MARTÍNEZ

Con domicilio en Calle Palmeras número quinientos cuarenta y seis, Colonia Paseo Palmas cuatro (romano), Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León, Código Postal sesenta y seis mil seiscientos treinta y cinco.

El Aval



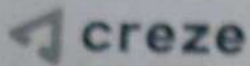
AMELIA ARREOLA MARTÍNEZ

Con domicilio en Calle Diecisiete número cincuenta y seis, Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

[La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por "SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrado el 06 de abril del 2022].

s, Garantía
SERVICIOS
EDITADO
R. como

declara
nte para



Destino del Crédito

Se hace referencia al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés, Garantía Hipotecaria y Obligado Solidario celebrado el día 06 de abril de 2022 entre "SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como ACREDITADO y "PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART", S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. como ACREDITANTE.

"SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE declara bajo protesta de decir verdad que los recursos del Crédito se destinarán única y exclusivamente para lo siguiente:

Destino del Crédito
Compra de equipo, cursos y certificaciones

Ciudad de México a 06 de abril de 2022

"SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por AMELIA ARREOLA MARTÍNEZ



INSTRUCCIÓN

Mediante esta instrucción se autoriza al titular de una cuenta de depósito a cargo de realizar pagos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica, de los recursos que se encuentren en ella.

CONTENIDO	
Fecha de la instrucción	06/04/2022
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Proveedora de Servicios Cidomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.H.R.
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en Cuenta Corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	mensual
Día del cargo	5
Monto máximo del cargo autorizado	45,096.92
Titular	"SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
Código Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	01450855085477137
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

El Titular de la Cuenta

"SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Representado por: AMELIA ARREOLA MARTÍNEZ



AUTORIZACIÓN

Por medio de esta instrucción se autoriza al titular de esta cuenta a recibir cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica, por los servicios siguientes:

AUTORIZACIÓN	
Fecha de autorización	06/04/2022
Motivo del cargo: del tipo crédito o débito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R
Forma, servicio o crédito, a pagar	Crédito en Cuenta Corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	6
Monto máximo del cargo autorizado	\$45,096.92
Titular	"SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	062580001081313147
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

El Titular de la Cuenta

"SERVICIOS AERONÁUTICOS S A B", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Representado por: AMELIA ARREOLA MARTINEZ